





SOBRE LA III REPÚBLICA  
Análisis desde las dos experiencias anteriores



Francisco Márquez Hidalgo

**SOBRE LA III REPÚBLICA**  
*Análisis desde las dos experiencias anteriores*

**ÓLTERA**

EDICIONES

Primera edición: noviembre de 2018

© Comunicación y Publicaciones Caudal, S.L.

© Francisco Márquez Hidalgo

© Esquema y gráficas: Juan F. Guerra Bermejo

ISBN: 978-84-948886-2-5

ISBN digital: 978-84-948886-3-2

Depósito legal: M-34116-2018

Ediciones Áltera

C/Marcenado 14

28002 Madrid

autores@edicionesaltera.com

www.edicionesaltera.com

Impreso en España







## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	11
LA REPÚBLICA MODERNA .....	13
NUESTRO PASADO REPUBLICANO: I Y II REPÚBLICA...	27
A. Los orígenes del republicanismo en España .....	29
B. La I y II República: Coincidencias y diferencias .....	35
1. La llegada de las dos repúblicas fue más como consecuencia de los errores, agotamiento y crisis interna de la monarquía; que de las fuerzas, aciertos e implantación de los republicanos en la sociedad.....	36
2. Pretendieron ser —o al menos lo intentaron— un proyecto racionalizador, democrático, laico y social .....	51
3. Los partidos republicanos estaban integrados por grupos reducidos de clases medias burguesas e intelectual con escasa incidencia en la sociedad.....	63
4. El republicanismo fue un proyecto dividido, enfrentado y contaminado por sectores políticos que no provenían de una cultura, ideología y tradición republicana .....	74
5. La inestabilidad económica, social y política: una constante en las dos Repúblicas .....	79
6. Las dos fueron unas experiencias frustrantes con un final dramático.....	95
7. Los nacionalismos periféricos y las organizaciones obreras, inexistentes en la I República, irrumpen con gran protagonismo en la II República.....	109

NUESTRO FUTURO REPUBLICANO: LA III REPÚBLICA..	121
A. De la dictadura de Franco a la monarquía de Felipe VI ...	123
B. Un proyecto con el apoyo de la mayoría de las formaciones políticas y de los ciudadanos .....	141
1.—El apoyo mayoritario de los partidos políticos .....	145
2.—El apoyo mayoritario de la ciudadanía .....	152
C. ¿Qué modelo de república?.....	157
EPÍLOGO .....	183
ADENDA .....	187
GRÁFICAS.....	189
BIBLIOGRAFÍA.....	205
OTRAS FUENTES.....	212

## INTRODUCCIÓN

Las simpatías de los españoles a la república han ido en aumento en los últimos años. La mitificación de la II República por parte de las izquierdas; la grave crisis económica soportada por las clases medias y bajas, en contraposición con la exquisita sensibilidad de los gobernantes de uno y otro signo con las élites financieras; la corrupción generalizada de los partidos que sustentan al sistema y algunos errores cometidos por la Familia Real han contribuido a su desarrollo. En el discurso de algunos partidos de izquierdas el republicanismo ocupa cada vez mayor lugar. Las banderas tricolores se multiplican en las manifestaciones. El grito republicano, antes casi imperceptible, se ha amplificado. En definitiva, aumenta el número de españoles que prefieren la república, aunque desconocemos hasta dónde llega exactamente su alcance.

Ante este aparente cambio de tendencia convendría detenernos a reflexionar y a preguntarnos, en primer lugar, sobre el concepto república: ¿qué es la república? ¿Cuáles son las características que la definen? ¿Se entiende por república lo mismo hoy que ayer? ¿La república es patrimonio de ideologías concretas? En segundo lugar, deberíamos mirar hacia nuestra historia, hacia nuestra experiencia republicana: ¿cómo surgieron los partidos republicanos en nuestro país? ¿Qué grupos sociales los sustentaban? ¿Cuáles eran sus planteamientos ideológicos? ¿Por qué se proclamaron las dos repúblicas? ¿Cuál fue la reacción del pueblo? ¿Cómo resultaron las dos experiencias? Y, en tercer lugar, convendría mirar hacia nuestro futuro y reflexionar sobre una hipotética III República:

¿sería posible? ¿Qué vías habría que seguir? ¿Con quién se debería contar? ¿Qué tipo de república sería? El presente ensayo histórico pretende dar respuesta a estas y a otras preguntas.

## LA REPÚBLICA MODERNA

Resultaría imposible analizar el concepto «república» sin hacerlo junto al de «monarquía». Ambas formas de Estado están íntimamente relacionadas por su contraposición, al menos aparente. La república es, entre otras cosas, una alternativa a la monarquía, de modo que la una condiciona a la otra. La primera, en la mayoría de los casos, es consecuencia de cómo evolucionó la segunda. De ahí que no todos los países hayan transitado por el mismo camino.

La república (cosa pública) es un concepto político muy antiguo sobre el que teorizaban ya en el Mundo Clásico autores como Platón, Aristóteles o Cicerón. Después, mucho más tarde, lo harían otros como Maquiavelo en el Renacimiento, o el inglés James Harrington en el siglo XVII. Pero no iremos tan lejos. Partiremos del republicanismo moderno que surge con la Ilustración y que dio como resultado la Independencia de los Estados Unidos (1775-1783) y la Revolución Francesa (1789-1799).

No fue buena época la Edad Media para las monarquías europeas. El poder de los reyes estaba limitado por el derecho germánico —imperante en aquel momento—, que consideraba que las costumbres y leyes tradicionales de los pueblos eran intocables e impuestas por Dios; y por la presencia de asambleas representativas que, de acuerdo con ese derecho, estaban constituidas por representantes de la nobleza, del clero y de las ciudades y que tenían más poder que los propios monarcas, como lo demostraba que estos careciesen de capacidad para imponer impuestos.

Al llegar la Edad Moderna los nuevos aires favorecen a las monarquías. Los reyes comienzan a controlar el poder gracias a la recuperación del derecho romano (que es cesarista) frente al derecho germánico, a la aparición del capitalismo (que se alía con los monarcas y les aporta ayuda económica) y a la desaparición del feudalismo (la servidumbre deja de depender de los señores feudales para pasar a depender de los reyes). Todo ello contribuye a la aparición del Estado Moderno.

Las diferentes etapas del Estado Moderno: monarquía autoritaria, monarquía absoluta y monarquía o despotismo ilustrado son consecuencias de un proceso de racionalización basado en tres pilares: el laicismo, la funcionalidad y el centralismo.

En la monarquía autoritaria (S.XVI) el Estado se justifica porque es útil para la sociedad y no basándose en razones teológicas. En la monarquía absoluta (S. XVII) se retrocede, se produce una teologización del Estado: el monarca se presenta como el representante de Dios. Y en la monarquía ilustrada (S. XVIII) se vuelve de nuevo a los orígenes laicos: el monarca se muestra ante la sociedad como el padre que desea el bien de sus hijos.

Respecto a la funcionalidad, en la monarquía autoritaria el Estado se justifica ante la sociedad como garante del orden. La monarquía absoluta afirma que la sociedad tiende al caos, por lo que el Estado tiene que controlar, tiene que estar siempre presente. Y en el despotismo ilustrado la función del Estado es la búsqueda de la felicidad. En definitiva, en la monarquía autoritaria la funcionalidad es sobrevivir, en la monarquía absoluta garantizar la supervivencia y en la monarquía ilustrada conseguir la felicidad.

Por último, en lo que se refiere al centralismo, el proceso racionalizador (desde la óptica del Estado) es claro. Siempre se evoluciona hacia más, nunca se retrocede. En la monarquía autoritaria los monarcas no controlan todo el poder, se les escapa algunas instituciones de las manos. En la monarquía absoluta el control es mayor. Y en la monarquía ilustrada es total.

El resultado es que a partir de finales del feudalismo, el Estado —representado en los principales países de Europa por la Corona—, aumenta cada vez más su poder y su control sobre los ciudadanos. Los reyes, con la inestimable colaboración de la nobleza y del clero, controlan el poder ejecutivo, el legislativo y el judicial, sin que haya personas ni instituciones que lo puedan impedir ni exigir responsabilidades.

En el siglo XVIII aparece el pensamiento ilustrado. Desde un punto de vista político nace de una contradicción entre el país oficial y el país real, y se da en Francia y en otras naciones. El país oficial lo integra la Corona junto a sus allegados: la nobleza y el clero. Estos mandan, controlan el poder, monopolizan los cargos políticos; pero no trabajan, no crean riqueza. Por su parte, el país real, el pueblo —integrado, entre otros, por la burguesía— es el impulsor de la economía, pero es mandado. El país real no se siente representado por el oficial, de ahí que luche por todos los medios por el control político. Precisamente, la Ilustración se va a convertir en la ideología que necesitaba la burguesía del siglo XVIII en su lucha por el poder.

Si entre los siglos XV y XVIII la centralización del poder por parte de la monarquía había ido a más, a partir de finales del XVIII el recorrido es a la inversa, ahora los monarcas empiezan a perder poco a poco el poder que tenían, hasta quedar convertidos en figuras decorativas en el siglo XX. El recorrido había sido de ida y vuelta: en la Edad Media el poder lo tienen los señores feudales, en la Edad Moderna los reyes, y en la Edad Contemporánea los reyes lo vuelven a perder en beneficio, primero de la burguesía y después del pueblo, bien dentro de la monarquía o de la república.

El primer país en el que la monarquía pierde gran parte de su poder es el Reino Unido. Eso ocurre a finales del siglo XVII, un siglo antes que en Francia, segundo lugar en el que se repetirá esa experiencia. Por eso la monarquía británica se convierte en pionera y modelo a imitar. Tras varias décadas de guerras y conflictos —incluida la República de Cromwell—, en 1688 cae el absolutista

Jacobo II, de la dinastía de los Estuardo, en beneficio de Guillermo III de Orange. Un año después el nuevo rey firma *La declaración de derechos* que establece: el Parlamento es el único que elabora las leyes y el rey no puede dispensar del cumplimiento de estas, es ese órgano el que recauda los impuestos y los ministros son responsables ante él; y, además, se decreta el *Hábeas corpus* mediante el cual ningún ciudadano podrá ser detenido más de cuarenta y ocho horas sin ser sometido a juicio. *La declaración de derechos* es el comienzo del parlamentarismo en Inglaterra, pero ese parlamento solo está representado por los grandes propietarios de las tierras y por los altos burgueses de algunas ciudades. En el resto de Europa el problema de la burguesía, que posee el poder económico pero no el político, no se resuelve hasta cien años más tarde. Mucho tuvieron que ver en ello los pensadores ilustrados.

Salvo raras excepciones, ellos pensaban que el bienestar y la felicidad solo podían llegar a través de la Corona. Por eso no se oponen a la monarquía, aunque sí le exigen que respete la libertad privada y que luche por el bien común. Los ilustrados creen conocer los males de la sociedad y sus posibles soluciones. Ellos sueñan con un mundo más racional, más justo, más moderno, mejor organizado, más culto. Pero les falta el instrumento para ejecutar sus objetivos: el aparato del Estado. Por su parte, los monarcas se sienten atraídos por algunas de las ideas de estos hombres (preocupación por la economía, una mejor organización administrativa, etc.), porque aportarán beneficios a sus naciones; si bien rechazan de la Ilustración su esencia: el liberalismo político. Así surge el despotismo ilustrado que no deja de ser un matrimonio de conveniencia. Los reyes les entregan a los ilustrados el instrumento, el poder, para que estos puedan llevar a cabo sus ideas mediante reformas, de las cuales saldrán beneficiadas las naciones de esas Coronas. Pero la desigualdad entre los cónyuges es muy grande. La Corona es una institución con una experiencia política adquirida durante siglos, mientras que los ilustrados son intelectuales con buenas ideas y con nula experiencia política, así que los monarcas van a



utilizar la ideología ilustrada para mantener e incluso aumentar su poder absoluto. «Todo para el pueblo, pero sin el pueblo» se convertirá en una falacia, puesto que todo será para el rey. En realidad, el modelo de los monarcas ilustrados no es la Ilustración, sino el rey absolutista Luis XIV. Al final, el despotismo ilustrado termina en un auténtico fracaso: las monarquías absolutas del siglo XVIII concluyen bien en revoluciones o en despotismo. La monarquía ilustrada fue el último intento de la burguesía de conquistar el poder por la vía pacífica.

Pero, ¿qué opinaban los filósofos ilustrados sobre la república? Tanto Montesquieu como Rousseau teorizan sobre ella.

Montesquieu (1699-1755) en su obra *El espíritu de las leyes*, hace un análisis de los sistemas políticos. Él distingue tres tipos de gobierno: el monárquico, el despótico y el republicano. El monárquico es aquel en el que gobierna una sola persona con arreglo a unas leyes escritas fijas y establecidas que ha de respetar. En el despótico también gobierna una sola persona, pero sin ley ni normas. Por último, en el republicano, el poder lo tiene el pueblo entero o una parte de este. Si lo tiene el pueblo entero estamos ante una democracia (solo se podría dar en países pequeños), y si gobierna un grupo elegido por el pueblo estamos en una aristocracia. Para Montesquieu, si bien se inclina por una monarquía moderada como la inglesa, es válida tanto esta como la república democrática o aristocrática, siempre que tengan como finalidad garantizar la libertad y seguridad de los ciudadanos y que establezcan la separación de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial.

Jean Jacques Rousseau (1712-1778) en su libro *El contrato social*, afirma que la república es todo Estado gobernado por leyes que emanan de la voluntad general, cualquiera que sea su forma de administración. Este gobierno puede ejercer el poder ejecutivo de distintas maneras, siempre alejado del poder legislativo, pero supeeditado a él. El ginebrino dice que la voluntad general de los ciudadanos se funde en una persona pública a la que denomina «cuerpo político» o «república». En definitiva, la república es el gobierno de

las leyes («Sobre el concepto de “república” en las décadas finales del siglo XVIII». *Revista de Occidente*, n° 247. Joaquín Abellán).

Tanto las ideas de Montesquieu como las de Rousseau habrían de influir en la independencia de los Estados Unidos y en la Revolución Francesa, primeros países donde triunfa la república moderna; sin embargo, ninguno de los dos identifica la república con la desaparición de la monarquía, siempre que esta respete la soberanía nacional.

Que tras la independencia de las colonias británicas de Norteamérica Estados Unidos se constituyera en república, no era nada extraño, ya que la Corona Británica fue la causa de los males de las trece colonias. La corona de Su Majestad Jorge III les negaba la autonomía política que demandaban y las exprimía económicamente y, cuando mostraban sus descontentos, eran reprimidas severamente por las tropas de la metrópoli. Estaba claro que el enemigo a batir era la monarquía británica, aunque no fuese absoluta y sí moderada. A diferencia con los habitantes de las islas, los colonos no tenían ningún apego sentimental, histórico ni cultural a la Corona, a la casa de Hannover, ni a cualquier otra dinastía. No existía una tradición monárquica en las colonias. Así que era natural que al construir su nuevo Estado fuese republicano. Además, dos razones más apoyaban esa decisión. Por una parte, la búsqueda de alguien que fuese proclamado rey y aceptado por todos era una idea disparatada. Y, por otra, la más importante, es que las ideas republicanas de James Harrington, de los ilustrados y del radicalismo inglés habían atravesado el Atlántico. Esas ideas hablaban de soberanía nacional, de separación de poderes, de federalismo, de liberalismo, etc. En fin, la Revolución Americana rompió con una monarquía moderada para instaurar una república y se presentó ante Europa como una victoria de la libertad y del derecho natural (Liberalismo e Ilustración) sobre el conservadurismo.

Veamos qué opinaban sobre la república algunos protagonistas de la Revolución Americana. John Adams, segundo presidente de

los Estados Unidos, escribía en *Thoughts on Government* en 1776 que la auténtica definición de república es el imperio de las leyes y no el de los hombres. Adams consideraba la Constitución del Reino Unido republicana porque tenía una monarquía limitada constitucionalmente por dos ramas independientes: el poder aristocrático y el poder democrático. Durante los primeros años de la lucha por la independencia, expresa sus temores por el posible abuso de poder por parte del pueblo. Para él república y democracia no coinciden necesariamente. Dice que la historia nos demuestra que en ocasiones «el pueblo, cuando no ha tenido contrapesos, ha sido tan injusto, tiránico, brutal, bárbaro y cruel, como cualquier rey o senado poseedor de un poder incontrolado». Y agrega: «la mayoría ha usurpado eternamente y sin excepción los derechos de la minoría». Así que el despotismo o poder absoluto puede ser el mismo en una mayoría de una asamblea popular, en un consejo aristocrático, en una junta oligárquica o con un emperador.

James Madison, cuarto presidente de los Estados Unidos, además de coincidir con Adams en que la república es el imperio de la ley y no de los hombres, también establece diferencias entre república y democracia. Sus opiniones vienen recogidas en un conjunto de artículos escritos junto a Alexander Hamilton y John Jay entre 1787 y 1788 reunidos en el libro *El federalista*. Para Madison la democracia la integra un pequeño número de ciudadanos que se reúne y administra personalmente el gobierno. Mientras que la república la compone un gran número, de ahí la necesidad de que el gobierno lo ejerza una representación de estos. En la democracia, al ser los mismos ciudadanos quienes ejercen personalmente el gobierno, nada hay que pueda reprimir sus ambiciones y sus excesos, pudiendo dar lugar a la tiranía. Lo que no ocurriría en la república, cuyos ciudadanos elegidos por el resto para gobernar han de pasar por un filtro que desactivará las ambiciones e intrigas. Es decir, Madison considera esencial para la república la representación, y para que esta surta efecto, un territorio extenso como era el de Estados Unidos («Sobre el concepto de “república”...». J. Abellán).

La segunda nación donde se impone la república es Francia. Hemos de tener presente que en sus inicios la Revolución Francesa no pretendía sustituir la monarquía por la república, el objetivo era acabar con el absolutismo y con todo lo que ello significaba. Los revolucionarios franceses estaban convencidos de que la monarquía se podría mantener en el nuevo régimen, por eso contaban con ella. Lo que se pretendía era que la Corona aceptase la soberanía nacional, que se sometiese al imperio de una Constitución, que se eliminasen los privilegios de la nobleza y del clero y que hubiese libertades políticas. En fin, se intentaba imitar a la monarquía británica. Y en efecto, la Constitución de 1791 recogía todas esas aspiraciones, al mismo tiempo que reconocía la monarquía, pero quedando limitado el poder del rey al ejecutivo. Es lo que se denomina «monarquía constitucional». Tal circunstancia abre el debate sobre el concepto de república y su relación con la monarquía. Ahora en Francia hay una Constitución que elimina el poder absoluto y garantiza la libertad política, a la vez que gobierna un monarca.

Esta forma de gobierno ¿coincidía con algunas de las tres expuestas por Montesquieu en *El espíritu de las leyes*? Probablemente no, pero se parece bastante a lo que él entendía por monarquía. La Constitución de 1791 proclama que la soberanía recae en el pueblo, al mismo tiempo que el rey es jefe del gobierno.

Pasemos a ver qué opinaban algunos protagonistas de la Revolución Francesa, como Robespierre y Sieyès.

El jurista y político Maximilien Robespierre afirma en un discurso pronunciado en julio de 1791, tras la huida del rey Luis XVI, que «república» no significa ninguna forma particular de gobierno, sino que es la denominación general de todo tipo de gobierno de hombres libres que tienen una patria. Por eso dice que la Constitución francesa de 1791 era una república con monarca, porque los hombres pueden ser libres tanto con un rey como con un senado. Y afirma algo más en 1792: que él prefiere antes una asamblea

representativa popular y de ciudadanos libres con un rey, que un pueblo esclavo dirigido por un senado aristocrático o un dictador (*Exposition de mes principes*, 1792). Una vez que se abole la monarquía y se proclama la República Francesa, Robespierre cambia e identifica la república con la democracia.

El religioso e incombustible político Emmanuel Joseph Sieyès no identifica la república con la democracia. Para él la legitimidad de una Constitución no reside en que el poder ejecutivo sea un gobierno monárquico o republicano, sino en que el gobierno como tal esté vinculado al principio de representación. Es decir, para Sieyès la república es un gobierno representativo. Considera que los enemigos de la monarquía no tendrían que llamarse republicanos sino «poliarquistas» o «policráticos», y que lo único que hay que decidir es si la mejor forma de gobernar la república es con un gobierno monárquico o poliárquico. No se trata ya de una cuestión de legitimidad, sino de funcionalidad, de conveniencia, si es mejor un hombre solo o un cuerpo colegial («Sobre el concepto de “república”...». J. Abellán).

Los graves errores cometidos por Luis XVI, antes y después de la aprobación de la Constitución de 1791, influyeron más en la caída de la monarquía y proclamación de la I República Francesa que todas las teorías republicanas y que el empuje de sus seguidores. Al principio el gran valedor, la *alma mater* de la república en Francia, fue el propio rey por sus torpezas y no la presión social ni política. Luis XVI hizo por la república tanto o más que el republicano más enfervorizado. Él rechaza las medidas que está adoptando la Asamblea Constituyente: la pérdida de parte de su poder, la abolición del régimen feudal (agosto de 1789), la confiscación de los bienes de la iglesia (julio de 1790) con la consiguiente excomunión por parte del papa Pío VI. Luis XVI no quiere renunciar a su poder absoluto ni ser rey de un país excomulgado, de modo que decide huir de Francia disfrazado, con tan mala suerte que es reconocido y devuelto a París. Su situación empieza a ser comprometida; pese a ello, la Asamblea Constituyente sigue contando con él, como

queda patente en la Constitución de septiembre de 1791 que establece la monarquía constitucional y que Luis XVI jura acatar. Pero su mayor error está aún por llegar. En abril de 1792 Francia declara la guerra a Austria. Las tropas francesas sufren derrota tras derrota, hasta que se descubre que el propio rey está enviando al enemigo información sobre los movimientos de sus compatriotas. Eso era ya demasiado. Miles de soldados franceses muriendo por culpa del traidor de su rey. A partir de ahí la Corona francesa tiene los días contados. El 21 de enero de 1793 Luis XVI es llevado a la guillotina y su esposa María Antonieta, tan odiada como él, varios meses después. La monarquía ha llegado a su fin. Si el Rey hubiese renunciado a su poder absoluto y actuado con discreción, la monarquía en Francia no hubiese corrido el más mínimo riesgo en aquel momento. Es curioso que esta circunstancia se repite a lo largo de la historia: en demasiadas ocasiones quienes más han contribuido a la caída de las monarquías y proclamación de las repúblicas no han sido los republicanos, sino los propios reyes.

Hubo lugares, como Alemania, donde muchos de sus Estados eran monarquías absolutas y en los que no triunfó la república, pero tuvo pensadores de prestigio que teorizaron sobre ella, como fue el caso de Immanuel Kant.

Kant considera que la constitución civil de todo Estado debe ser republicana. Pero lo que le preocupa es la forma de gobernar. Considera que los principios en que se ha de basar la forma de gobernar republicana deben reconocer la libertad, la igualdad, la dependencia respecto a la legislación, la separación entre el poder ejecutivo y legislativo y la representatividad. El modo de gobierno contrapuesto al republicanismo es el despotismo, en el que no hay separación de poderes y el gobernante ejecuta las leyes que él mismo ha establecido. Kant reflexiona sobre qué forma de Estado — la monarquía, la aristocracia y la democracia— es la más adecuada para gobernar republicánamente. Él opta por la monarquía. Dice que a la aristocracia le resulta muy difícil y la democracia imposi-

ble. Argumenta que cuanto menor sea el número de personas que controlan el poder y cuanto mayor sea su representación, mejor. Mientras que en la democracia cada ciudadano tiene poder por derecho propio, y cada uno quiere, por tanto, ejercer el poder directamente. Al poder y querer todos y cada uno de los ciudadanos ejercer el poder directamente pueden decidir sobre alguien que no quiera, con lo que se está atentando contra la libertad y produciéndose un ejercicio despótico del poder. Otros autores, como Johann Adam Bergk o Friedrich Schlegel coinciden con Kant en las características de la constitución republicana, pero no encuentran contradicción entre república y democracia. Schlegel dice que la república y la democracia van unidas y rechaza que esta última sea necesariamente despótica («Sobre el concepto de “república”...». J. Abellán).

Concluida la independencia de EE.UU. y la Revolución Francesa, se produce el proceso de independencia de las colonias españolas de América. Los nuevos estados que van surgiendo se constituyen también en regímenes republicanos. Al igual que había ocurrido con las trece colonias, su problema era la monarquía. Para los primeros, los Hannover; para los segundos, los Borbones españoles. También las ideas ilustradas procedentes de Europa tuvieron mucho que ver.

Después, durante la Edad Contemporánea, el concepto «república» —aunque se relaciona con el estado de derecho y con la representatividad, con independencia de la forma concreta de gobierno— se fue identificando progresivamente con el concepto de democracia y con un programa de reformas sociales.

En el siglo XX, tras la I y II Guerra Mundial, aparecieron nuevos estados republicanos. Las monarquías tradicionales fueron cediendo poderes y prerrogativas o terminaron convirtiéndose en repúblicas. Sirvan de ejemplo Alemania, Austria, Italia, Turquía, Grecia, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y un buen número de países del este europeo tutelados por Rusia.

Tras la lectura de las páginas anteriores podemos concluir afirmando que en algunos aspectos los teóricos del siglo XVIII presentaron pequeños matices respecto al concepto «república». Por ejemplo, unos creían incompatible república y democracia y otros las identificaban; pero en general casi todos la relacionaron con el imperio de la ley, con la separación de poderes, con la libertad y la igualdad, con la representatividad. Es decir, con todo aquello que negaba la monarquía absoluta. También, casi todos aceptaban la institución monárquica como republicana siempre que renunciase al absolutismo, planteamiento hoy inconcebible.

Como se ha dicho, la monarquía en los siglos XIX y XX experimenta un proceso de pérdida de poder. Basada en las ideas ilustradas y liberales aparece la república, que se presenta como alternativa y contraria a la monarquía absoluta. Ya no es posible que una persona controle todos los poderes recibidos por sucesión y por mandato de Dios. Los reyes, si quieren permanecer, no tendrán más remedio que adaptarse a la nueva situación y compartir parte del poder, porque si no, la república, que está alerta, terminará imponiéndose. En la monarquía constitucional el rey comparte el poder con las Cortes y se hace cargo del ejecutivo. De este modo, la monarquía constitucional se habría de convertir en el eslabón entre el absolutismo y la monarquía parlamentaria (Reino Unido) o entre el absolutismo y la república (Francia).

En el siglo XX el proceso continúa. Alguien que no es elegido por el pueblo no tiene que ejercer poder alguno. Así pues, la monarquía constitucional evoluciona hacia la monarquía parlamentaria. Ahora todo el poder reside en el pueblo. El monarca se convierte en una figura simbólica. Ejerce funciones de jefe de Estado, pero desde el control del ejecutivo y del legislativo, e incluso este último regula sus funciones. Al final, la monarquía, que lo había controlado todo, pasa a convertirse en una institución decorativa. Se trata de un proceso racionalizador porque no tenía más remedio que aceptar la nueva situación si no quería desaparecer. Por eso



acepta todos los principios defendidos por la república. Pero el proceso racionalizador continúa, ahora desde la óptica del pueblo. Aún sin ningún poder, aunque hoy (s. XXI) sea una institución decorativa, la existencia de la monarquía, además de obsoleta, es política e intelectualmente irracional porque incumple un principio político básico: el de igualdad. ¿Por qué una persona por el simple hecho de haber nacido en el seno de una determinada familia goza de una serie de privilegios, como es ser jefe del estado y de las Fuerzas Armadas y de inmunidad? No cabe duda de que la preeminencia por el nacimiento de un individuo o linaje supone la inferioridad del resto. Por eso hoy, la monarquía solo puede tener sentido si respeta escrupulosamente los principios republicanos y la democracia; si es útil, es decir, si su presencia aporta más beneficios que su ausencia; si se mantiene rigurosamente neutral en la pugna política entre los partidos; si la conducta del rey y la de su familia es intachable. Si todo esto no lo cumple, para nada sirve la monarquía. ¿Por qué ha de mantener el pueblo a una familia que no le aporta ningún beneficio o que incluso le crea inconvenientes?

Hecho el recorrido histórico veamos qué se entiende en la actualidad por república. Hoy el concepto «república» se sustenta simplemente en una negación: la monarquía. Es decir, se limita a la eliminación de la jefatura hereditaria del Estado. Un país es republicano si no tiene rey. Por eso se han considerado repúblicas regímenes totalitarios como la URSS, la Alemania de Hitler, la Chile de Pinochet, los países del este europeo y otros. O se consideran repúblicas Cuba, China y las repúblicas islámicas, como Irán, pongamos por caso. En la actualidad no se tiene en cuenta los que son los grandes principios republicanos: el imperio de la ley, la separación de poderes, la representatividad, la laicidad, la igualdad política y la libertad (la democracia); principios que, curiosamente, respetan al pie de la letra las monarquías parlamentarias europeas. Que regímenes contrarios a los principios republicanos se autodenominen repúblicas y que las monarquías hayan incorporado esos principios, ha provocado, en primer lugar, que hoy no se sepa

exactamente qué es la república y, en segundo lugar, que la discusión entre monarquía y república haya dejado de tener sentido por anacrónica, como lo prueba que en la inmensa mayoría de los países con monarquías parlamentarias esa cuestión ni se plantee. Lo primordial es la democracia, sea dentro del estado monárquico o republicano. Es preferible una monarquía democrática a una república totalitaria. Ahora bien, entre una monarquía y una república democrática, siempre será más democrática la república; además de más racional.

## NUESTRO PASADO REPUBLICANO: I Y II REPÚBLICA

Que España ha sido y es un país monárquico no es una opinión, es una realidad constatable. Ante siglos y siglos de monarquía, la experiencia republicana —sumadas la I y II— no llegó a diez años. Nuestra organización política, social y administrativa; nuestra forma de vida y concepción del mundo han transcurrido en el seno de la monarquía. Lo extraño para nosotros ha sido la vivencia republicana, lo que no quiere decir que tenga que seguir siéndolo en el futuro.

Pero, ¿cuándo y cómo aparecen las ideas y las organizaciones republicanas en España? Casi al mismo tiempo que las ideas liberales y los partidos políticos.



## A. Los orígenes del republicanismo en España

En 1814, tras el final de la Guerra de la Independencia y la vuelta de Fernando VII del exilio, se produce un choque entre el absolutismo, representado por el propio rey, y el liberalismo, representado por las Cortes de Cádiz. La muerte del monarca en 1833 decanta la balanza hacia los liberales. Fernando VII deja la Corona a su hija Isabel que tan solo tiene tres años, por lo que rige el país su madre, María Cristina de Nápoles. Pero Carlos María Isidro, hermano del difunto rey y tan absolutista o más que él, no reconoce a su sobrina porque la Ley Sálica prohíbe que las mujeres sean reinas, pese a que Fernando VII la había derogado (la Pragmática Sanción); eso sí, de un modo poco ortodoxo. De modo que Carlos María Isidro se autoproclama rey con el apoyo de los absolutistas. Por su parte, María Cristina se alía con los liberales, los cuales se prestan gustosos con tal de evitar la continuación del absolutismo. Así comienza la I Guerra Carlista que concluirá con triunfo isabelino y liberal.

Durante la regencia de María Cristina los liberales se escinden en dos grupos: los moderados y los progresistas. Es el origen de los partidos políticos en España. El Partido Moderado —integrado por antiguos absolutistas y liberales conservadores y contrarios a la desamortización de Mendizábal— defiende la soberanía conjunta (el poder lo compartirá el rey con las Cortes), una mínima participación del pueblo en la política (sufragio censitario restringido), la restricción de las libertades, unas estrechas relaciones entre la Iglesia y el Estado y una política económica proteccionista. Mientras

que el Partido Progresista —integrado por liberales más radicales seguidores de Mendizábal— prefiere la soberanía nacional (el poder debe recaer solo en las Cortes), mayor participación del pueblo en la política (sufragio censitario menos restringido, y después sufragio universal), mayores libertades, la separación Iglesia-Estado y una política económica librecambista. Ambos partidos rivalizan por el control del poder durante la regencia (1833-1840) y el reinado de Isabel II (1844-1868), aunque madre e hija se decantan descaradamente por los moderados, lo que obliga en demasiadas ocasiones a los progresistas a intentar conquistar el poder a través de pronunciamientos.

Antes del reinado de Fernando VII el republicanismo ha hecho acto de presencia en España; si bien, muy vagamente. Durante la Revolución Francesa llegan las primeras influencias, pero la etapa del terror y el imperio napoleónico contribuyen al desprestigio de la república. Ya en el reinado de Fernando, durante el Trienio Constitucional (1820-1823), reaparecen los republicanos y sus ideas; no obstante, es muy difícil precisar con exactitud su verdadero alcance porque algunos movimientos de índole republicanos resultan ser montajes absolutistas para desprestigiar al liberalismo. Durante la década de 1830 el republicanismo debió desarrollarse dentro de las sociedades secretas y del liberalismo exaltado, pero era un republicanismo sin una ideología ni un programa claro. Fue a partir de los años cuarenta, en el reinado de Isabel II, cuando la nebulosa republicana empieza a despejarse. Ya se observan dos tendencias: una antidemocrática e insurreccional, que se salta la legalidad y que se da sobre todo en Barcelona, donde se producen algunas fallidas intentonas insurreccionales de escasa trascendencia; y la otra, democrática, que actúa desde dentro de las instituciones (Cámaras y Ayuntamientos) y que procede de escisiones y deserciones del Partido Progresista. Aparecen opiniones sobre el republicanismo en la prensa y se conocen nombres de significados republicanos, como Abdón Terradellas, Sixto Cámara, el Conde de las Navas (uno de los primeros parlamentarios republicanos), Fernando Garrido y el

joven Pi i Margall. Sin embargo, es una fuerza minoritaria sin una ideología definida y sin un proyecto unitario.

En 1848 el sector más democrático del Partido Progresista pide para las próximas elecciones legislativas un programa que marque las diferencias con el Partido Moderado y con la Constitución de 1845, mediante la incorporación del sufragio universal y la ampliación de las libertades políticas. Para discutir el programa se crea una comisión en la que participan dirigentes como Antonio González, Manuel Cortina y Pascual Madoz, y representantes de los demócratas, como Nicolás Rivero, José María Orense y José Ordax Avecilla. No hay acuerdo. Coincidiendo con el debate se produce la revolución de 1848 en Francia, que provoca la caída de Luis Felipe de Orleans y la proclamación de la II República. Esto anima a los demócratas y a los republicanos. Ordax Avecilla presenta su propio proyecto de programa que es desestimado por la dirección del Partido Progresista. Por lo que el 6 de abril de 1849 se publica dicho proyecto corregido y matizado por sus compañeros. A ese texto se le llama el *Programa del Partido Progresista Democrático*. Se acaba de producir la escisión. El nuevo partido, el Partido Demócrata, lo integra el sector demócrata del Partido Progresista, al que se sumarán los republicanos. Este es el punto de partida del republicanismo en España.

El programa del Partido Demócrata recoge importantes derechos y libertades: seguridad personal; derecho de reunión, asociación y conciencia; enseñanza primaria gratuita; inviolabilidad de domicilio; reparto equitativo de las cargas comunes (fiscales y militares); sufragio universal; acceso a los cargos y empleos públicos. En definitiva, es un programa típicamente democrático. Pero no cuestiona la propiedad, el catolicismo como religión oficial del Estado, ni la monarquía de Isabel II. Pese a que esta circunstancia no gusta a los republicanos, optan por unirse al nuevo partido. Muchos de ellos están dispuestos a sacrificar la República siempre que se produzca la democratización del país.

Los moderados no se fían del Partido Demócrata porque en sus filas hay republicanos, lo que provoca que durante la década

moderada (1844-1854) el sector republicano del partido se mueva en la semiclandestinidad y que se desconozca con precisión su estructura interna. La llegada del Bienio Progresista (1854-1856), con el gobierno de Espartero, permite salir a la luz a los republicanos. Ahora se incorporan al Partido Demócrata personalidades como Emilio Castelar, Cristino Martos y Pi i Margall. Pese a ello, el partido sigue siendo una formación pequeña y frágil, como queda demostrado en las elecciones de noviembre de 1854 en las que los republicanos obtienen tan solo 17 escaños por pequeñas provincias. El regreso al poder de los moderados con la vuelta de Narváez (1856-1858), la llegada de la Unión Liberal con O'Donnell (1858-1863) y la alternancia de ambos entre 1863 y 1868, complican de nuevo la existencia al sector republicano del Partido Demócrata. Al no poderse desenvolver dentro de la legalidad, en ocasiones recurre a la insurrección y al levantamiento armado. Concretamente, en el verano de 1857 un centenar de hombres lleva a cabo una insurrección en las localidades sevillanas de El Arahál, Morón y Pruna que es repelida por la Guardia Civil y en la que hay un verdadero derramamiento de sangre y decenas de ejecuciones. Después, en 1859, desde Olivenza, Sixto Cámara organiza una insurrección con ramificaciones en Granada y Madrid —en la que ya participa algún militar—, que es abortada. Y en el verano de 1861 un grupo de campesinos y jornaleros protagonizan un movimiento insurreccional republicano socializante en Loja, también duramente reprimido. Era natural que todos fracasasen a causa de la debilidad del republicanismo español. Las aventuras revolucionarias de algunos provocan la polémica en el seno del republicanismo, lo que contribuirá al surgimiento de dos tendencias: la socialista e individualista o demo-socialista y demo-liberal, que serán analizadas posteriormente.

En 1866, en el Pacto de Ostende, el Partido Demócrata crea una alianza con el Progresista con el propósito de acabar con la monarquía de Isabel II. Después en 1867, una vez muerto O'Donnell, se suma la Unión Liberal. En la revolución de septiembre de



1868, los republicanos acuden a la cita dentro del Partido Demócrata, pese a que las diferencias entre ellos se mantienen tanto doctrinal como personalmente. Una vez caída la reina se constituye un gobierno provisional dirigido por el Partido Progresista y de nuevo los problemas en el seno del Partido Demócrata resurgen. Los progresistas, que son monárquicos pero contrarios a los Borbones, se afanan en la búsqueda de una dinastía extranjera para España. Algunos militantes del Partido Demócrata, aunque consideran la república como la forma de gobierno más acorde, no tienen inconveniente en apoyar la nueva monarquía que se pretende instaurar. Los *cimbrios*, que ese es el nombre que reciben, movidos más por el pragmatismo que por la doctrina, piensan que lo importante es conseguir el sufragio universal y las libertades políticas, que república y democracia no son sinónimas y que hay monarquías, como la británica y la saboyana, que son democráticas. Esta opción la apoya una minoría de republicanos, entre quienes se encuentran Manuel Becerra, Nicolás Rivero y Cristino Martos. Pero la mayoría apuesta por la república. Para protestar contra la actitud de los cimbrios, el comité del Partido Democrático de Madrid se reúne el 13 de noviembre y convoca elecciones mediante listas abiertas para elegir a sus miembros. La mayoría de los elegidos son republicanos, los cimbrios obtienen escasos votos. De este modo desaparece el Partido Demócrata y nace el Partido Democrático Republicano Federal, que es ya el primer partido puramente republicano de España (Esquema 1).